

99 de 4.000 pesetas cada una, para los números 78701 al 78800, ambos inclusive (excepto el número 78706)	
799 de 4.000 pesetas, para todos los números terminados en	06
7.999 reintegros de 400 pesetas, para todos los números terminados en	6

Esta lista comprende 19.028 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista detallada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Jiménez Muñoz, María Carmen Alba Núñez, María del Carmen Sánchez Hernández, María Remedios Martín Palmero y María Nieves Hermidas Andrés, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El segundo Jefe de Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 70 pensiones de estudio para facilitar la asistencia de los estudiantes becarios de la enseñanza superior a los cursos de Formación Social y Cooperativa que organizará durante el próximo verano el Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos.

La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 70 pensiones de estudio para facilitar la asistencia de los estudiantes becarios de la enseñanza superior a los cursos de Formación Social y Cooperativa que organizará durante el próximo verano el Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, con cargo a los créditos figurados en el concepto segundo, artículo quinto, del capítulo tercero del presupuesto del Patronato de Protección Escolar para 1964.

1.º Se convocan 70 pensiones destinadas a facilitar la asistencia a los cursos de Formación Social que organizará el Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos en la sede de este Centro y en el Instituto Laboral de Puerto de Santa María, de Cádiz.

2.º Podrán aspirar al disfrute de estas pensiones:

a) Los estudiantes becarios, cualquiera que sea el Organismo dotante de la beca, que cursen estudios en Facultades universitarias o Escuelas Técnicas de grado superior.

Asimismo podrán solicitarlo también los alumnos que hayan seguido durante el año escolar 1963-64 el Curso Preuniversitario.

b) Los estudiantes matriculados en las indicadas enseñanzas que, no siendo becarios, acrediten notable aprovechamiento en los estudios.

3.º La distribución y cuantía de las pensiones será la siguiente:

a) Para el curso, que comenzará el día 11 de agosto y concluirá el 12 de septiembre del actual año en el Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, 20 pensiones de 4.500 pesetas.

b) Para el curso que tendrá lugar en el Instituto Laboral de Puerto de Santa María del 14 de julio al 12 de agosto, 50 pensiones, de las cuales 40 serán de 3.200 pesetas y destinadas a los estudiantes becarios en el curso 1963-64, y 10, de 2.000 pesetas para estudiantes no becarios.

4.º El importe de estas pensiones estará destinado a sufragar los gastos de matrícula alojamiento y manutención de los asistentes.

5.º El contenido de ambos cursos será similar, y versará sobre las siguientes disciplinas: Doctrina social católica, Sociología, Plan de Desarrollo Económico, Política económica, Doctrinas políticas contemporáneas, Historia del Sindicalismo y la Empresa artesana y cooperativa.

Estarán dirigidos por Profesores especialistas de cada materia, y los alumnos que sigan con regularidad y aprovechamiento las enseñanzas recibirán un diploma de asistencia.

6.º Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas a la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario en el que se halle enclavado el Centro docente donde cursa sus estudios el aspirante antes del día 25 del presente mes de junio.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

a) Si el aspirante es becario, declaración jurada de las calificaciones obtenidas en el curso 1962-63 y en el 1963-64 (en el caso de que ya se haya examinado).

Declaración del Organismo a través del cual le fué concedida la beca durante el curso escolar 1963-64.

b) En el caso de los aspirantes no becarios bastará con que presenten las calificaciones obtenidas en los dos últimos cursos, como en el caso anterior, así como un informe del Director, Jefe de estudios o Secretario del Centro docente en el que se encuentren matriculados acerca de su conducta y disciplina.

7.º Dentro de los tres días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes, las Comisarias de Distrito elevarán a esta Comisaría General la relación de aspirantes, clasificados por orden de méritos, acompañada de las respectivas documentaciones, con el fin de que dentro del mes de junio puedan ser definitivamente seleccionados.

8.º La resolución definitiva del concurso será comunicada individualmente a cada solicitante en la primera semana del mes de julio.

9.º Los pensionados estarán obligados a seguir con asiduidad las clases, seminarios y actividades formativas que en cada curso se señalen, así como a presentar una breve Memoria final ante la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario a través de la cual le fué concedida la pensión. Tales Memorias serán remitidas a la Secretaría Técnica de esta Comisaría General dentro del mes siguiente a la terminación del curso respectivo.

Lo digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Comisario general, Isidoro Martín.

Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario y Secretario del Patronato de Protección Escolar.

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de pensiones de estudio para el extranjero y España.

La Comisaría General de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, convoca concurso público de méritos para la adjudicación de pensiones de estudio destinadas a la realización de trabajos de investigación o de perfeccionamiento profesional en el extranjero y en España, que podrán ser solicitadas por Catedráticos, Profesores y Graduados, con cargo al crédito de 3.000.000 de pesetas figurado en el Cuarto Plan de Inversiones, concepto noveno, artículo tercero, capítulo cuarto del indicado Plan.

I. Carácter, finalidad y periodo de disfrute

1.º Las pensiones de estudio que se convocan constituyen una ayuda económica para quienes deseen acogerse a las condiciones de este concurso. Se otorgarán para la realización de trabajos concretos de investigación o de perfeccionamiento profesional que se hayan de llevar a cabo en Centros que radiquen en España, Europa o países mediterráneos.

2.º El periodo mínimo de estancia en el lugar de trabajo propuesto por el candidato será de un mes continuado. Tal periodo deberá estar comprendido, necesariamente, entre el 1 de julio de 1964 y el 1 de julio de 1965. El máximo de duración será de tres meses y se graduará por la Comisión de selección.

II. Número y cuantía

3.º El número de pensiones de estudios que se convoca es el siguiente:

Grupo A.—Catedráticos y Profesores numerarios de Centros docentes de Grado Superior y Medio: 50 pensiones.